

	FORMATO			Código: F-AP-GA-035
				Versión: 01
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO				Página 1 de 8
FECHA	04	05	2021	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO ____	NÚMERO:	Convenio No. 4600041439 de 2012		
CONVENIO <u>X</u>	FECHA:	26	07	2012
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estrato 1, 2 y 3 según acuerdo municipal 053 de 2010.			
ASOCIADO:	Caja de compensación familiar de Antioquia - COMFAMA – NIT 890.900.841-1			
VALOR:	<p>Diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos veintinueve pesos (\$17.944.351.629) de los cuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sapiencia aportó DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$12.310.688.347), - CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.633.663.282), en contrapartidas. - 			
PLAZO:	NUEVE (9) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 26 DE JULIO DE 2012.			
MODIFICACIONES Adición ____ Ampliación ____ Otro __ Cuál:	<p>Otrosí No 1: Se firma el 4 de junio de 2013, en el cual se realiza las siguientes modificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Al párrafo primero de la cláusula cuarta Obligaciones Comfama. (Para la realización de las actividades propias de administración y operación del programa, la caja realizará, el control de la gestión de los créditos condonables, mediante la aplicación del reglamento operativo Decreto 02169 de 2011 y demás que lo modifiquen y/o adicione, para tal fin se rigen por Acuerdo Municipal 034 de 2007, ampliado por el acuerdo Municipal 053 de 2010). 2) El sub numeral 2 (Financiación, mediante créditos condonables, la matrícula y gastos de manutención en educación superior, según reglamentación que se expida para tal efecto) de la cláusula cuarta- Obligaciones Comfama. 3) El sub numeral 6 (Emisión de giros) de la cláusula cuarta-Obligaciones Comfama. 4) El párrafo primero de la cláusula quinta- Aportes de los asociados (A través del registro presupuestal No.5800012072 de 2013 por valor \$1.000.000.000, junto con los recursos entregados a las entidades que realicen la función de administración financiera de los mismos como fiducias o cualquier entidad designada para tal efecto, se cubrirán los pagos a Comfama). 5) El párrafo tercero de la cláusula undécima- supervisión (Se da al supervisor del convenio de asociación la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo y la realización de recomposiciones presupuestales con base en los requerimientos del convenio). <p>Otrosí No 2: Se firma el 5 de julio de 2013, en el cual se realiza las siguientes modificaciones:</p> <p>El párrafo segundo y tercero de la cláusula quinta-Aportes de Comfama</p> <p>Parágrafo tercero: Cada fase será formalizada a través de ajustes o actas adicionales, las cuales darán lugar a que Comfama amplíe las garantías exigidas y detalladas en la cláusula décimo</p>			
Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión		
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018		

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GA-035
		Versión: 01
<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO</p>		<p style="text-align: right;">Página 2 de 8</p>

<p>segunda.</p> <p>Otro Si No 3: Se firma el 16 de noviembre de 2017, en el cual se adicionan CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$480.855.386, lo cual según la consideración No 5 del respectivo Otro Si, se argumenta lo siguiente “Que a la fecha y de conformidad a los argumentos esgrimidos en el documento de justificación de la modificación elaborada para el efecto, se requiere adicionar el valor de los recursos a administrar del contrato, para continuar con el cumplimiento del objeto respecto a 400 nuevos estudiantes, que tienen el perfil de la población objetivo de este contrato, y a los que se les debe garantizar las acciones necesarias para acceder a los recursos dispuestos para la financiación de su educación superior. Estas acciones corresponden a la operación y administración que lleva a cabo COMFAMA”.</p>		
<p>SUPERVISOR <u> X </u></p>	<p>NOMBRE:</p>	<p style="text-align: center;">JUAN DAVID CARDONA ARANGO</p>
<p>INTERVENTOR <u> </u></p>	<p>NUMERO CONVENIO</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
	<p>En virtud del oficio presentado por parte del asociado mediante el radicado recibido el 25 de mayo de 2021, se solicita modificar la cláusula novena “NOVENA DURACIÓN” del Convenio No. 4600041439 de 2012</p> <p>Pasando de:</p> <p>“NOVENA -DURACIÓN. El presente convenio de asociación tendrá una duración de nueve (9) años, contando a partir de la firma del acta de inicio que será suscrita por COMFAMA y el Supervisor designado para tal fin</p> <p>Quedando en los siguientes términos:</p> <p>“NOVENA -DURACIÓN: El presente convenio de asociación tendrá una duración de nueve (9) años y ciento cincuenta y ocho (158) días, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.</p>				
CAMBIO	<p>“NOVENA -DURACIÓN: El presente convenio de asociación tendrá una duración de nueve (9) años y ciento cincuenta y ocho (158) días, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.”</p>				

<p>Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico</p> <p>Fecha: 30 de abril de 2018</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión</p> <p>Fecha: 30 de abril de 2018</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p> <p>Fecha: 08 de mayo de 2018</p>
---	--	--

	FORMATO	Código: F-AP-GA-035
		Versión: 01
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Página 3 de 8

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Concejo de Medellín expide el acuerdo municipal No 34 de 2007 “Por el cual se definen los parámetros para el otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estratos 1, 2 y 3.”, con excedentes de utilidades de EPM, por un valor de \$150.000.000.000, modificado por el acuerdo 053 de 2010, por medio del cual se le inyectan recursos adicionales por otros \$150.000.000.000 y finalmente modificado por el Acuerdo municipal No 10 de 2015, mediante el cual se incluye el estrato 4.

Realiza su primera novena convocatoria en el segundo semestre del 2012, para lo cual se constituye el convenio de asociación No. 4600041439 de 2012, con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia-Comfama, cuyo objeto es “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el otorgamiento de créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de jóvenes de estrato 1, 2 y 3 según acuerdo municipal 053 de 2010.”.

Dicho convenio se constituye por un valor total de \$17.944.351.629, de los cuales \$12.310.688.347 corresponden a aportes del Municipio de Medellín y \$5.633.663.282, corresponden a los aportes de Comfama, con una duración inicial de nueve (9) años hasta el 26 de julio de 2021

Teniendo en cuenta al momento de la terminación no solo se estima contar con aproximadamente 1.594 beneficiarios activos, a los que se les debe garantizar no solo la continuidad de sus estudios y cierre del crédito, sino que también es necesario hacer un traslado y empalme de los procesos que actualmente viene realizando Comfama y que esto implica la participación de toda la Agencia (Jurídica, Comunicaciones, Archivo, Planeación, Atención al Público, Cartera, Sistemas, Giros y renovaciones, entre otras), y asumir los más de 20.350 beneficiarios que se han atendido con dicho contrato, motivo por el cual se construyen diferentes mesas de trabajo para definir los tiempos y cronograma para dicha entrega en donde se abordan, las siguientes actividades para dicho propósito:

1. Evaluación jurídica de los Convenios: 460005105 (10441) de 2008 y 4600041439 (15340) de 2012

- 1.1 Determinación del alcance y aplicación de las obligaciones contractuales
- 1.2 Determinación del personal utilizado por COMFAMA para la ejecución del proyecto, así como remuneración

2. Evaluación de avance y proyección Financiera de los Convenios

- 2.1 Validación de las operaciones (revisión de órdenes de pago emitidas por comfama)
- 2.2 Estado conciliado de la fiducias y liquidación financiera de los convenios - (identificación de las diferencias y gestión de ajustes)
 - 2.2.1 Conciliación Fiducia Bogotá e IDEA (Corte de Giros)
 - 2.2.2 Conciliación ICETEX (Beneficiario)
- 2.3 verificación y validación de las proyecciones financieras de los giros pendientes

3. Integración de los Sistemas de Información para garantizar el acceso a la información

- 3.1 Recepción, cargue y validación de la información al Sistema de SAPIENCIA
 - 3.1.1 Ajustar el sistema SAPIENCIA para que COMFAMA realice la renovación 2021 - 2 en la misma
 - 3.1.2 Recepción aplicativo FES
 - 3.1.3 Recibo de servidores
- 3.2 Administración de base de datos.
- 3.3. Recepción de expedientes físicos
 - 3.3.1. Análisis para definir la recepción de la información en soporte papel.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	Código: F-AP-GA-035
		Versión: 01
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Página 4 de 8

- 3.3.2. Toma de métodos y tiempos
- 3.3.3. Validación de documentación expedientes físicos
- 3.3.4. Traslado de documentación entre proveedores de servicio de almacenamiento externo de documentación
- 3.3.5. Acta de entrega de documentación e Inventario documental (como Anexo).
- 3.4. Recepción de expedientes electrónicos
 - 3.4.1. Validar los sistemas de información con que cuenta la Agencia para el almacenamiento de la información.
 - 3.4.2. Definir los parámetros para la migración de la información
 - 3.4.3. Validar la información migrada.
- 3.7. Validación del estado de los expedientes electrónicos

4. Operación

- 4.1 Adelantar el proceso de Renovaciones
 - 4.1.1 Realizar parametrización del sistema de información
 - 4.1.2 Realizar la estructura para entregar a COMFAMA
 - 4.1.3 Validar que los valores reportados por COMFAMA en la entrega de información
 - 4.1.4 Establecer los parámetros de códigos a la base de datos en el sistema de información
 - 4.1.5 Realizar parametrización del proceso de renovación de los beneficiarios habilitados para renovar en el sistema de información.
 - 4.1.6 Sensibilización a los beneficiarios
 - 4.1.7 Realizar con comunicaciones videos tutoriales
 - 4.1.1 Conciliación del descuento y recaudo del 10% que aplica al fondo EPM como requisito para la renovación
- 4.2 Servicios Social
 - 4.2.1 Desarrollo del Módulo de Servicios Social
 - 4.2.2 Entrega de Información de Servicios Social (beneficiarios de COMFAMA)
- 4.3 Condonación y paso al cobro
 - 4.3.1 Desarrollo del Módulo de Paso al Cobro en el Sistema de la Agencia
 - 4.3.1 Evaluar la capacidad de cartera para asumir la gestión de cobro
- 4.4 Sensibilización a los beneficiarios activos de los cambios por el proceso
 - 4.4.1 Estado actual y futuro de cada beneficiario

5. Relaciones con las IES

- 5.1 Definir las fechas de notificación a las IES donde se indique el cambio de la gestión de la operación del fondo
- 5.2 Coordinar con comunicaciones los comunicados a enviar a los rectores de cada IES.
- 5.3 Realizar reunión entre el director General y los rectores de cada una de las IES con el fin de darles a conocer el cambio que se realizara frente a la operación del fondo.
- 5.4 Verificar la Información con COMFAMA sobre los contactos de las IES para los procesos de (Bienestar, admisiones y conciliación y servicio social)
- 5.5 Verificar la Información COMFAMA sobre el estado de los Convenios. (vencimientos y renovaciones)
- 5.7 Realizar solicitud de creación de base de datos de contactos y estado de convenios con cada una de las IES en el sistema de información, con el fin de incorporar la información suministrada por COMFAMA y las IES en el sistema y que esta se pueda actualizar en el momento que se requiera.

6. Articulación de las Comunicaciones y la atención al Ciudadano

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	Código: F-AP-GA-035
		Versión: 01
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Página 5 de 8

- 6.1 Plan Comunicacional de todo el proceso de recibo
- 6.2 Entrega y la atención siguiente (beneficiarios, IES y Fiduciarias)
- 6.3 Atención PQRSDF
 - 6.3.1 Canal telefónico
 - 6.3.2 Canal Virtual
 - 6.3.3 *Formulario Página web y página beneficiario:
 - 6.3.4 *Chat Página web
 - 6.3.5 Canal presencial
- 6.4 Definir fechas de contratación equipo adicional (Atención al Ciudadano)
- 6.5 Unificar información para socialización con los beneficiarios.
- 6.6 Plan de capacitaciones (Desde Fondos hacia AC y Comunicaciones)
- 6.7 Comunicar a todos los actores oportunamente los cambios producto de la Terminación de los convenios con COMFAMA

7. Revisar desde la Supervisión el cumplimiento cabal de las obligaciones de los convenios y en las actas de supervisión

- 7.1 Elaborar Informe de Supervisión
- 7.2 Realizar conciliaciones con los diferentes operadores financieros
- 7.3 Realizar reintegro de recursos no ejecutados
- 7.4 Realizar ampliación de convenios para que Comfama renueve beneficiarios en el periodo 2021-2
- 7.5 Proyectar actas de terminación y recibos (parciales y totales)
- 7.6 Proyección de Recibos a Satisfacción (Acta)

8. Gestión del Conocimiento

- 8.1 Identificar y documentar casos de éxito y buenas prácticas
- 8.2 Identificar y documentar ajustes para el proceso de Acceso y Permanencia

9. Rediseño del proceso Acceso a la Educación para incorporar a la gestión la continuidad de las renovaciones beneficiarios Convenios SAPIENCIA – COMFAMA

Teniendo en cuenta la cantidad procesos a llevarse a pago para realizar el empalme de manera que Sapiencia pueda asumir todas las actividades que actualmente viene realizando Comfama, para lo cual se propone ampliación del convenio hasta el mes de diciembre del 2021, tiempo en el cual se puede garantizar el empalme para que Sapiencia asuma todos los procesos que actualmente lleva a cabo Comfama y al mismo tiempo garantizar la atención de los beneficiarios activos y pendientes de cierre del crédito.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la presente ampliación, no requiere de adición de recursos ya que, en diciembre de 2020 mediante oficio enviado por el director general de Comfama, el señor David Escobar, se indica que, por eficiencias administrativas, se cuentan con recursos por valor de \$1.900.000.000, que pueden ser utilizados para continuar con la atención a los beneficiarios o que pueden ser reintegrados a Sapiencia.

De acuerdo con reunión del Grupo Directivo de la Agencia de Educación Postsecundaria Sapiencia del día jueves 06 de mayo de 2021, se toma la decisión de ampliar los convenios No 460005105 de 2008 y No 4600041439 de 2012 hasta el mes de diciembre del presente año, lo anterior se ratifica en concepto emitido por el Señor Cristian David Muñoz Velasco en su calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, quien el día 10 de mayo mediante radicado interno No 202101000077, al respecto indica que “se propone la ampliación del plazo de ejecución de ambos convenios pero no hasta el 31 de octubre de 2021 sino hasta el 31 de diciembre de 2021 una vez concluya el semestre académico para luego proceder a la

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	Código: F-AP-GA-035
		Versión: 01
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Página 6 de 8

correspondiente liquidación de cada convenio y así disminuir los traumatismos derivados de traslado de Comfama a Sapiencia”.

Igualmente se argumentan razones de tipo jurídico que impiden aceptar la propuesta de trasladar los beneficiarios del convenio 4600005105 de 2008 al convenio 4600041439 de 2012, basados en los diferentes acuerdos que fundamentan la suscripción de convenios, la posibilidad de generarse dificultades administrativas, e inconsistencias desde el punto de vista presupuestal que sustenta cada acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a Comfama que proceda a enviar propuesta en los términos anteriormente descritos y que además incluya que Comfama realizará todos los procesos que viene ejecutando, excepto el proceso de renovación correspondiente al periodo 2022-1, el cual empieza aproximadamente en el mes de noviembre del presente año y el cual será realizado directamente por Sapiencia. Se aclara que el proceso de renovación correspondiente al segundo semestre del presente año, será realizado en la plataforma de Comfama.

Igualmente, el día 25 de mayo de 2021, se recibe oficio del director de Comfama David Escobar , mediante radicado No 202102001926 con propuesta de ampliación de los convenios suscritos con Comfama, hasta el mes de diciembre de 2021, bajo los siguientes términos:

1. Se propone ampliación de ambos convenios hasta el 31 de diciembre de 2021
2. Comfama realizará en su aplicativo las renovaciones del semestre 2021-2 y finalizado ese proceso, se entregará a Sapiencia la base de datos del programa con la estructura de giros actualizada con corte al 30 de agosto del presente, para el respectivo cargue en la plataforma de la Agencia
3. Comfama realizará la liquidación de los beneficiarios que, pasado el 30 de junio, sean susceptibles de ser pasados a cobro de los operadores; IDEA y Fiduciaria Bogotá, los cuales serán entregados a la Agencia antes de finalizar el convenio.
4. Comfama continuará con el proceso de conciliación de giros y recaudos indicado con el ICETEX para lograr liquidar y pasar al cobro a todos los beneficiarios susceptibles de serlo con corte a junio 30 de 2021, antes de la finalización de los convenios.
5. Los costos planteados en la presente propuesta equivalen a los aportes de Sapiencia para que Comfama continúe con la operación hasta el mes de diciembre de 2021, esto no implica recursos adicionales por parte de Comfama en termino de contrapartida.
6. Teniendo en cuenta que la operación será limitada, en comparación con otros periodos, se consideraron los siguientes rubros para la extensión del convenio:
 - Equipo Humano contratado por Comfama encargado de la operación
 - Digitalización de documentos, custodia y proceso de migración del archivo físico de Alpopular al operador que Sapiencia Disponga
 - Gastos en el plan de comunicaciones para la actividad de campañas con grupos de interés del fondo
 - Gastos varios de la operación relacionados con equipos, licencias, papelería y software.
 - Otros gastos donde se establece un margen para imprevistos.

La propuesta económica que no implica adición de recursos, sino la utilización de los ya entregados implican los siguientes propuestos:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	Código: F-AP-GA-035
		Versión: 01
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Página 7 de 8

ITEM	Julio a Diciembre 2021
Talento Humano	\$ 150.394.119
Equipos y Licencias	\$ 19.748.370
Archivo y Gestion Documental	\$ 21.075.000
Comunicaciones	\$ 8.000.000
Otros Gastos	\$ 10.894.911
Subtotal	\$ 210.112.400
IVA	\$ 11.346.473
Total	\$ 221.458.873

De acuerdo con lo anterior, es necesario modificar la cláusula **NOVENA -DURACIÓN**.

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

En la actualidad la póliza se encuentra vigente, así:

AMPARO	FECHA INICIO			FECHA FIN			VALOR MÍNIMO EXIGIDO
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
CUMPLIMIENTO	16	09	2017	21	12	2023	\$836.354.787.
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOC	16	09	2017	21	06	2022	\$1.672.709574
CALIDAD DEL SERVICIO	16	09	2017	21	12	2024	\$836.354.787

La póliza se deberá actualizar por parte del Asociado, de acuerdo a la prorroga presente justificación

4. ANEXOS

- Convenio de Asociación No. 4600041439 de 2012
- Oficio solicitud otrosí
- Ficha técnica

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	Código: F-AP-GA-035
		Versión: 01
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Página 8 de 8

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACION DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	05 GU142119
TIPO DE AMPARO	CUMPLIMIENTO.

Juan David Cardona

JUAN DAVID CARDONA ARANGO
SUPERVISOR

<p><i>JD</i></p> <p>Juan David Cardona Arango Rol Técnico (Contratista)</p>	<p><i>Eliana Zapata</i></p> <p>Eliana Amparo Zapata Arango Rol jurídico (Contratista)</p>	<p><i>Mónica Erasso</i></p> <p>Mónica Cecilia Erasso Cifuentes Rol Logístico (Contratista)</p>
---	---	--

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018